



Banco de la Nación Argentina
CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

CONVENIO MARCO CON JBIC – (JAPÓN)
Financiación para Inversiones de Infraestructura
en Argentina
Formulario de Consulta

Lugar y Fecha _____, _____ de _____ de _____

SUCURSAL: _____ ZONAL: _____

1. DATOS DEL CLIENTE

Razón Social _____

CUIT _____

Actividad _____

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL CUAL SE EMPLEARÁN LOS BIENES O SERVICIOS

--

3. DATOS DE LA OPERACIÓN

Moneda	_____	Monto	_____
--------	-------	-------	-------

Plazo de Pago _____

Mercadería / Servicio _____

4. DATOS DEL PROVEEDOR DEL EXTERIOR (en caso de corresponder)

Razón Social _____

Sitio WEB _____

CIF (Clave de identificación fiscal) _____

Actividad _____

País _____

Ciudad/Estado _____

5. DATOS DEL PROVEEDOR LOCAL (en caso de corresponder)

Razón Social	
Sitio WEB	
CIF (Clave de identificación fiscal)	
Actividad	
País	
Ciudad/Estado	

6. DATOS DEL FABRICANTE (completar solo en caso de ser diferente al proveedor)

Razón Social			
Sitio WEB			
CIF (Clave de identificación fiscal)			
Actividad			
País		Ciudad/Estado	

7. INTERESADO EN

- ADQUISICIÓN DE BIENES NUEVOS, Y/O SERVICIOS PROVENIENTES DE JAPÓN
 ADQUISICIÓN DE BIENES NUEVOS Y/O SERVICIOS LOCALES QUE SEAN ACCESORIOS A BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN JAPONÉS Y QUE REQUIERA EL PROYECTO PARA SER DEBIDAMENTE COMPLETADO E IMPLEMENTADO

No podrá financiarse a través de esta línea:

- a) Armas y bienes para uso directo con fines militares
- b) Centrales Nucleares y relacionadas con ellas.
- c) Bienes de consumo, incluyendo bienes duraderos
- d) Automóviles de pasajeros
- e) Camiones livianos y camionetas para ser adquiridas para uso personal
- f) Materias primas y bienes intermedios con bajo valor añadido
- g) Autobuses, camiones y automóviles especiales para ser adquiridos para uso personal
- h) Barcos de 100 TRB o más y remolcadores de 365 KW o más
- i) Equipos, maquinaria y mercadería usada.
- j) Honorarios profesionales de cualquier índole.

NOTA: todas las opciones quedan supeditadas a la calificación crediticia del importador/ empresa argentina que solicita el financiamiento y lo que resuelva el Japan Bank for International Cooperation (JBIC). Las operaciones a considerarse deben tener un requerimiento de financiación no menor a USD 500.000 o su equivalente en Yenes.



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: 1036AAF

CONVENIO MARCO CON JBIC – (JAPÓN)
Financiación para Inversiones de Infraestructura en
Argentina
Formulario de consulta

8. RESOLUCIÓN (exclusivo a completar por Casa Central – Activos y Pasivos y Mercados Internacionales)

Con relación a la consulta efectuada:

-

La/s misma/s tendrá/n una validez de _____ días corridos contados a partir del día de la fecha.

CABA _____ de _____ de 20_____.